



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218015

## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2025, del Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, por la que se formula propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de inversión de fundaciones sin ánimo de lucro en la provincia de Teruel, convocadas por Orden PEJ/1230/2025, de 16 de septiembre, con cargo al FITE 2023.**

Con fecha 13 de noviembre de 2023, se ha suscrito el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes, que continúa favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia.

El Fondo de Inversiones de Teruel (en adelante, FITE) es un instrumento de colaboración interadministrativa entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Administración General del Estado que tiene como principal misión la corrección de los desequilibrios económicos y territoriales existentes en la provincia de Teruel, habida cuenta de que la provincia no es beneficiaria del Fondo de Compensación Interterritorial.

De acuerdo con el apartado quinto, letra g) de la cláusula segunda del Convenio, entre otros, se financian los proyectos de inversión enmarcados en el apoyo al fomento de iniciativas culturales, en especial destinadas a la rehabilitación y creación de bienes de contenido cultural.

En este sentido, por Acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado en su reunión de 26 de febrero de 2025, se aprueban las actuaciones y proyectos de inversión a financiar entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, mediante el Fondo de Inversiones de Teruel de 2023, entre los que figura la actuación denominada “G.1 Infraestructuras Culturales: convocatoria fundaciones sin ánimo de lucro”, por un importe de 1.500.000,00 euros, asignando su ejecución al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Mediante Orden PRI/1135/2022, de 27 de julio, se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de inversión de fundaciones sin ánimo de lucro en la provincia de Teruel, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 151, de 4 de agosto de 2022).



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218015

Por Orden PEJ/1230/2025, de 16 de septiembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 98, de 22 de mayo de 2025), se convocaron subvenciones destinadas a la actuación “G.1 Infraestructuras culturales: ayudas a fundaciones sin ánimo de lucro”, con cargo al FITE 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden PRI/1135/2022, de 27 de julio, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. Así mismo, de acuerdo con el apartado 2 del mismo artículo, la propuesta de resolución provisional se dará traslado al interesado para cumplir con el trámite de audiencia, quién en el plazo de diez días, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas, salvo que no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado, en cuyo caso, la propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva.

Por todo ello, de acuerdo con el apartado décimo, párrafo 2 de la Orden PEJ/1230/2025, de 16 de septiembre, de la convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12.2 citado anteriormente, no teniéndose en cuenta en esta convocatoria otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, esta propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

En consecuencia, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración emitido con fecha 20 de noviembre de 2025, y en virtud de las competencias recogidas en el apartado décimo de la Orden PEJ/1230/2025, de 16 de septiembre, que establece como órgano instructor al Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, se realiza la siguiente propuesta de resolución definitiva:

Primero.- Conceder a las fundaciones relacionadas en el anexo de esta propuesta de resolución, las ayudas señaladas para la actuación “G.1 Infraestructuras Culturales: convocatoria fundaciones sin ánimo de lucro”, con cargo al FITE del año 2023, por un importe total de 1.500.000,00 euros, indicando la actuación, la valoración obtenida y el importe de la subvención concedido.

Segundo.- Desestimar las solicitudes presentadas por la Fundación para el Desarrollo Humano Neghadá, y por la Fundación Monforte Atención Integral, por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos necesaria para que una entidad pueda



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218015

ser beneficiaria de las ayudas objeto de la convocatoria, de acuerdo con lo recogido en el apartado octavo, punto 3 de la Orden PEJ/1230/2025, de 16 de septiembre.

Tercero.- Proponer el pago del 100% del importe de las subvenciones concedidas anticipadamente, en los términos previstos en el artículo 18 de la Orden PRI/1135/2022, de 27 de julio, con cargo al crédito comprometido en las aplicaciones presupuestarias 18070/G/4582/780224/32223 PEP 2024/000181 (750.000,00€) y 18070/G/4582/780224/91223 PEP 2024/000181 (750.000,00€).

Cuarto.- De conformidad con lo recogido en el apartado decimosegundo de la Orden PEJ/1230/2025, de 16 de septiembre, los beneficiarios de las ayudas deberán manifestar en su caso, la renuncia expresa a la concesión de la ayuda en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de la resolución definitiva de concesión de la subvención. En caso contrario, se entenderá que aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la resolución de concesión de la ayuda.

Quinto.- Esta propuesta de resolución queda condicionada al cumplimiento, por parte de las entidades, con carácter previo a obtener la condición de beneficiario, de los requisitos establecidos en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto.- Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno frente a la Administración a favor de los beneficiarios propuestos en la misma mientras no se haya notificado la resolución definitiva de concesión según establece el artículo 25.5 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.

Séptimo.- Publicar esta propuesta de resolución en el “Boletín Oficial de Aragón” conforme a lo previsto en el artículo 12.3 de la Orden PRI /1135/2022, de 27 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a proyectos de inversión de fundaciones sin ánimo de lucro en la provincia de Teruel.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2025.

El Director General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia,  
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218015

## Anexo

### 1. Solicitudes baremadas:

Nombre Fundación	Subvención solicitada	Tipo de actividad principal: <b>Patrimonio cultural</b> (hasta 20 puntos)	Tipo de actividad principal: <b>Patrimonio medio ambiental</b> (hasta 15 puntos)	Empleo creado en los últimos <b>3 años</b> (hasta 20 puntos sumado todo el empleo indefinido y temporal)	Empleo creado en los últimos <b>3 años</b> (hasta 20 puntos sumado todo el empleo indefinido y temporal)	Experiencia (hasta 20 puntos sumado todo el empleo indefinido y temporal)	Experiencia (hasta 20 puntos sumado todo el empleo indefinido y temporal)	Despoblación (hasta 20 puntos)	Total (hasta 80 puntos)
Fundación Santa María de Al-barracín	450.000,00	20	-	-	20	-	4,5	15,5	20
Fundación Valderro-bres patri-moniales Asunción Tomás Foz	184.362,86	20	-	-	5	10,5	3,5	16,5	17,6
Fundación Residen-cias de Monreal-San José	312.860,61	-	-	10	20	-	5,5	14,5	19,48
Fundación Conjunto paleontoló-gico de Te-ruel-Dinó-polis	238.908,00	20	0	0	20	-	20	-	7,72
									67,72



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218015

Nombre Fundación	Subvención solicitada	Tipo de actividad principal: <b>Patri-monio cultural</b> (hasta 20 puntos)	Tipo de actividad principal: <b>Patri-monio medio am-biental</b> (hasta 15 puntos)	Empleo creado en los últimos 3 años (hasta 20 puntos sumado todo el empleo indefinido y temporal)	Empleo creado en los últimos 3 años (hasta 20 puntos sumado todo el empleo indefinido y temporal)	Experiencia (hasta 20 puntos)	Experiencia (hasta 20 puntos)	Despoblación (hasta 20 puntos)	Total (hasta 80 puntos)
Fundación San Roque	205.586,00	20	0	0	-	7,5	6,5	11	19,48
Fundación Amantes de Teruel	325.879,67	20	0	0	15	4,5	3,5	11	7,72
Fundación Bodas de Isabel	235.206,82	20	-	-	10	1,5	5	15	7,72
Fundación Térvalis	250.000,00	-	-	10	-	20	4,5	15,5	7,72
Fundación para el desarrollo de la Comunidad de Albarra-cín	351.713,54	20	-	-	-	1,5	2	7	20



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218015

Nombre Fundación	Subven- ción soli- citada	Tipo de actividad principal:	Tipo de actividad principal:	Empleo creado en los últimos 3 años	Empleo creado en los últimos 3 años	Experiencia	Despoblación	Total (hasta 80 puntos)
Fundación para el desarrollo humano Neghadá	500.000,00	-	-	10	-	-	-	30
Fundación Monforte atención integral	188.288,75	-	-	10	-	-	-	19,48
<b>Totales</b>	3.242.806,25	140	0	40	90	45,5	55	106 Total puntos 643,42



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218015

## 2. Importe subvención:

Fundación	Proyecto	Total (hasta 80 puntos)	Subvención a conceder inicial	Importe máximo subvencionable	Restos no subvenciables para añadir a segundo reparto	Adición (segundo reparto)	Subvención final a justificar
Fundación Santa María de Albaracín	Albaracín dando vida al patrimonio 2023	80	205.500,57	450.000,00	0,00	534,54	206.035,10
Fundación Valderrobres patrimonial Asunción Tomás Foz	Regreso al pasado. Un viaje por el Valderrobres de 1590	73,1	187.776,14	184.362,86	-3.413,28	0,00	184.362,86
Fundación Residencias de Monreal- San José	Adecuación a normativa y ampliación de residencia san José. Fase II adecuación 2 del edificio existente	69,48	178.477,24	312.860,61	0,00	464,24	178.941,49
Fundación conjunto paleontológico de Teruel- Dinópolis	Yacimientos paleontológicos de la provincia de Teruel como factor de desarrollo territorial (V)	67,72	173.956,23	238.908,00	0,00	452,48	174.408,71
Fundación San Roque	Convento San Miguel Arcángel fase 1. Acondicionamiento exteriores posterior construcción auditorio	64,48	165.633,46	205.586,00	0,00	430,84	166.064,29
Fundación Amantes de Teruel	Adecuación y rehabilitación de los espacios gestionados por la fundación Amantes de Teruel	61,72	158.543,69	325.879,67	0,00	412,39	158.956,08



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218015

Fundación	Proyecto	Total (hasta 80 puntos)	Subvención a conceder inicial	Importe máximo subvencionable	Restos no subvenciables para añadir a segundo reparto	Adición (segundo reparto)	Subvención final a justificar
Fundación Bodas de Isabel	Inversión en eventos culturales y recreación histórica	59,22	152.121,79	235.206,82	0,00	395,69	152.517,48
Fundación Térvalis	Rehabilitación de antigua fábrica para nuevas instalaciones de fundación Térvalis fase II	57,72	148.268,66	250.000,00	0,00	385,67	148.654,33
Fundación para el desarrollo de la Comunidad de Albaracín	Acondicionamiento planta baja para futuro centro vivo de la madera. Casilla centro nº62 y 64 Orihuela del Tremedal	50,5	129.722,23	351.713,54	0,00	337,43	130.059,66
Fundación para el desarrollo humano Neghadá	Construcción de colegio de educación infantil y primaria "Sócrates Nueva Era"	30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fundación Monforte atención integral	Reforma de edificio para sala de psicomotricidad	29,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Totales</b>	<b>Totales</b>	<b>643,42</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>2.554.517,50</b>	<b>-3.413,28</b>	<b>3.413,28</b>	<b>1.500.000,00</b>